

RESOLUCION C. S. N° 25
JOSÉ C. PAZ, 11 ABR 2023

VISTO

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias, el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 4 del 02 de enero de 2020 y sus modificatorias y complementarias, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Ley N° 27.701 del Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, la Decisión Administrativa N° 54/2023, el Expediente N° 673/2022 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita el Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ para el Ejercicio 2023.

Que el artículo 59 de la Ley N° 24.521 –en el marco de lo establecido en el artículo 75, inciso 19), de la CONSTITUCIÓN NACIONAL– dispone que las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera y que

UNPAZ


la ejercerán dentro del régimen de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Que el Estatuto de esta UNIVERSIDAD establece, en su artículo 74, inciso i), que corresponde al Señor Rector elaborar y poner a consideración del CONSEJO SUPERIOR el Presupuesto Anual de la UNIVERSIDAD.

Que según constancias obrantes en autos, el día 30 de junio de 2022 se remitió a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN el Anteproyecto de presupuesto para el Ejercicio 2023, cuya estimación de gastos para la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UNO (\$5.471.175.601), de los cuales CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$4.159.510.616) corresponden a techos, y PESOS UN MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$1.311.664.986) a créditos adicionales o sobretechos.

UNPAZ

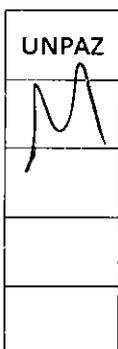

Que el día 01 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley N° 27.701, que establece el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y

complementarias, estableciendo los créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023.

Que de la planilla anexa al artículo 12 de la citada Ley, más los incrementos salariales acordados por paritarias y los refuerzos presupuestarios, surge que el presupuesto asignado a esta CASA DE ALTOS ESTUDIOS para la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES (\$ 3.866.189.503).

Que dicha cifra es inferior en PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO (\$ 1.604.986.098) a lo solicitado por esta UNIVERSIDAD en el Anteproyecto presentado y, en particular, inferior en PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TRECE (\$ 293.321.113) considerando solo los techos.

Que el día 26 de enero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Decisión Administrativa N° 54/2023, que aprueba un incremento del Presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN con el fin de atender gastos de funcionamiento y otros relacionados con las Universidades Nacionales, y de lo surge una partida presupuestaria adicional para esta CASA DE ALTOS ESTUDIOS por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 350.000.000).



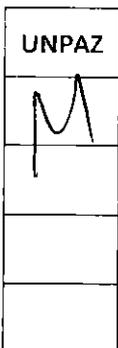
Que, por lo expuesto, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS realizó una propuesta de distribución del crédito presupuestario en la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES (\$ 4.216.189.503), tomando como base la ejecución presupuestaria durante el Ejercicio 2022 y proyectando para el Ejercicio 2023 los gastos necesarios para asegurar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio esencial de esta CASA DE ALTOS ESTUDIOS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN prestaron conformidad a la propuesta antes señalada.

Que el día 27 de enero de 2023 fue realizada en el Aplicativo Informático SIU PILAGÁ la carga de créditos presupuestarios para el Ejercicio 2023 en la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, conforme distribución obrante en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente medida.

Que, en cuanto a las Fuentes de Financiamiento 12R – Recursos Propios Remanentes y 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores, se ha sostenido la distribución por incisos con la que cerraron al 31 de diciembre de 2022, añadiendo en cada caso los recursos al cierre de la Fuente de Financiamiento 12 y de la Fuente de Financiamiento 11 del Ejercicio 2022.

Que conforme a lo establecido en el artículo 59, inciso a), de la Ley N° 24.521, los recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio se transferirán automáticamente



al siguiente, previendo el Estatuto de esta UNIVERSIDAD, en su artículo 93, que con los remanentes de ejercicios anteriores se constituirá el Fondo Universitario.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso n), del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ.

Por ello,

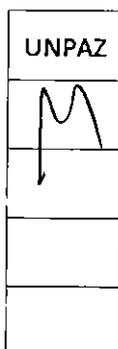
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023 de la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional que asciende a un total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES (\$ 4.216.189.503), conforme Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023 de la Fuente de Financiamiento 12R – Recursos Propios Remanentes que asciende a un



total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 205.312.695), conforme Planilla Anexa II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023 de la Fuente de Financiamiento 16 - Remanentes de Ejercicio Anteriores que asciende a un total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 94.934.756), conforme Planilla Anexa III que forma parte integrante de la presente Resolución.

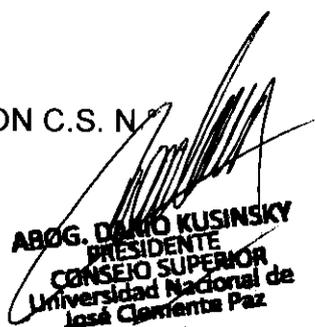
ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023 de la categoría PROGRAMAS ESPECÍFICOS de las Fuentes de Financiamiento 11 – 12 – 13 – 15 – 16 – 22, que asciende a un total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS UNO (\$ 788.813.801), conforme Planilla Anexa IV que forma parte integrante de la presente Resolución.

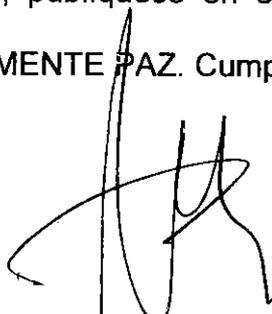
ARTÍCULO 5º.- Facúltese al Rector a dictar los actos administrativos que resulten pertinentes para efectuar las adecuaciones, modificaciones y distribuciones presupuestarias que se estimen necesarias para atender las actividades de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ

RESOLUCION C.S. N°


ABOG. DANILLO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)**

	Fuente de Financiamiento
Inciso - Detalle	11 - Tesoro Nacional
1. Gastos en Personal	3.583.761.078
2. Bienes de Consumo	126.485.685
3. Servicios No Personales	358.376.108
4. Bienes de Uso	105.404.737
5. Transferencias	42.161.895
TOTAL	4.216.189.503

UNPAZ

Planilla Anexa II

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento
	12 - Recursos Propios Remanentes
1. Gastos en Personal	542.051
2. Bienes de Consumo	617.848
3. Servicios No Personales	62.966.456
4. Bienes de Uso	29.648.810
5. Transferencias	
6. Activos Financiero	111.537.530
TOTAL	205.312.695

UNPAZ

Planilla Anexa III

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento
	16 - Remanentes de Ejercicios Anteriores
1. Gastos en Personal	4.800.168
2. Bienes de Consumo	21.913.548
3. Servicios No Personales	47.444.672
4. Bienes de Uso	20.107.835
5. Transferencias	668.534
TOTAL	94.934.756

UNPAZ

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

	Fuente de Financiamiento
Inciso - Detalle	11, 12, 13, 15, 16 Y 22 - Programas Específicos
1. Gastos en Personal	31.528.818
2. Bienes de Consumo	6.234.731
3. Servicios No Personales	117.412.190
4. Bienes de Uso	624.538.686
5. Transferencias	9.099.376
TOTAL	788.813.801

UNPAZ